

## **CARTA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE Y A SU COMUNIDAD ACADÉMICA**

En el Claustro del Departamento de Historia, realizado el 12 de enero de 2016, se dio un proceso de elección del Director o Directora de los Programas Académicos de Pregrado. La votación otorgó once (11) votos al profesor Alfonso Rubio y dos (2) a la profesora Isabel Cristina Bermúdez. Siguiendo la resolución N° 060 de noviembre de 14 de 2014, el Jefe de Departamento presentó el resultado de la consulta realizada en el Claustro ante el Consejo de la Facultad de Humanidades, para que este enviara al señor rector dicha información y se procediera al nombramiento en cuestión según lo decidido por los profesores de la unidad académica. Así se quedó a la espera de la ratificación del profesor Alfonso Rubio como nuevo Director de Programas. Hasta aquí todo normal en el procedimiento de designación en el cargo académico-administrativo correspondiente a cualquier dirección de programas académicos de pregrado de nuestra universidad.

Sin embargo, para asombro y desconcierto nuestro, la resolución rectoral contravino la voluntad de la gran mayoría de los miembros del Claustro. El Rector nombró a la candidata con un minúsculo número de votos -sólo dos, el del profesor que la propuso y el de ella misma-. Para los profesores que suscribimos esta comunicación resulta preocupante e indignante dicha situación por varias razones. De un lado, se lesiona uno de los principios claves que rigen la vida universitaria y que ha sido resultado de reivindicaciones y luchas de años: la **autonomía universitaria**; en este caso se socavó la del conjunto de docentes que expresaron ampliamente sus preferencias por el otro candidato y actuaron como cuerpo colegiado en el cumplimiento normal y legítimo de sus funciones. Este tipo de situaciones bien pueden abrir la puerta al menoscabo de las capacidades de decisión de los claustros de profesores, dejándolas sujetas a criterios exclusivos de cada uno de los rectores del momento. De ahí nuestra invitación al emprendimiento de una reforma a la Resolución 060 de 2014.

El claustro de profesores del Departamento, el mismo que dos años atrás había elegido la profesora Bermúdez para esa responsabilidad, consideró que lo mejor para la unidad académica era un nuevo director de programas. ¿Con qué criterios considera usted ahora, señor rector, que su decisión, contraria a la del claustro mayoritario de profesores, es la mejor para nuestros programas académicos? ¿Conoce acaso el desempeño del profesor Rubio, suficientemente demostrado, por otro lado, durante los años en que ejerció el mismo cargo de Director de Programas, como para negarle su legítimo derecho de ejercerlo?

Por otro lado, la acción del señor Rector trae una implicación delicada para el ambiente laboral de la unidad académica en cuestión y la Facultad de Humanidades a la que pertenece. Se ha propiciado la aparición de un clima de desencanto, frustración y vulnerabilidad. El favorecimiento de la candidata con el menor número de votos ha socavado el consenso surgido alrededor del otro nombre y expuso la existencia de un trato preferencial a ciertos profesores sobre los demás. Con todo se ha desautorizado al Claustro que actuó en su legal y habitual desempeño democrático, se ha hecho caso omiso del acuerdo mayoritario sobre los pasos a seguir en asuntos concernientes a la unidad académica y se ha impuesto, en su lugar, a una profesora que representa a una “abrumadora minoría”.

Ante el desconocimiento de las motivaciones de la decisión de la Rectoría, solo nos queda apelar, señor Rector, a su buen juicio y, siempre invitado al diálogo con el claustro de profesores del Dpto. de Historia, o sea, con todos sus profesores, solicitarle la reconsideración de la designación hecha

en el mencionado cargo. Creemos que la democracia rebasa el ámbito del propio concepto y debe estar validada por actuaciones concretas que lo demuestren. Debemos construir y profundizar más en mejoras universitarias. Nos negamos a creer que prácticas ajenas a nuestro deber ser y ser, formen parte de la cotidianidad institucional de la Universidad del Valle. Uno de los principios básicos de nuestra comunidad universitaria es el académico y a él nos debemos y por él se llevó a cabo una elección legítima, con el derecho que todas las unidades académicas poseen.

De otra parte, pedimos a la profesora nombrada se acoja a la voluntad de la mayoría de sus colegas y renuncie a su cargo; un cargo que no puede sustentarse en contra de la voluntad democrática y académica de una gran mayoría, pues la razón de ser de los procedimientos electorales dentro de las unidades académicas es precisamente la de que se respeten sus legítimas decisiones.

A la comunidad universitaria solicitamos su apoyo en este proceso, dado que medidas como las tomadas por el señor rector van en contra vía de la autonomía universitaria. Quienes conforman las unidades académicas deben ser sujetos activos y determinantes en la elección de los cargos académico-administrativos.

De nuestra parte, reiteramos la necesidad de discutir la reglamentación vigente de los cargos de dirección en las diversas instancias académicas y, dado el caso, tomar las acciones jurídicas que restablezcan los derechos vulnerados.

No es poco lo que está en juego, la esencia de la vida universitaria: el respeto a las decisiones legítimas para las cuales existen procedimientos establecidos, y el respeto a sus valores democráticos.

## MIEMBROS DEL CLAUSTRO DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

Hugues Sánchez  
Adriana Santos  
Aceneth Perafán  
Carmen Cecilia Muñoz  
Alfonso Rubio  
Gilberto Loaiza  
Antonio Echeverry  
Carlos Murgüeitio  
Germán Feijoó  
Mauro Vega  
Miguel Camacho  
Nancy Motta González

En Cali, a 22 de febrero de 2016